Cnel. Oviedo, 07 de noviembre del 2016.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES.
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de contratación directa N° 54/2016 Levantamiento y reposición de empedrado calle Marcelino Machuca e/ Ramón Mendoza y Mcal. Estigarribia - ID 318872; En ese sentido, según acta se presentaron las siguientes ofertas:

1) **EL SR. TOMAS RIVAS** presenta oferta conforme planilla de precios monto total gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).
2) **LA SRA. CARMEN BEATRIZ CABALLERO** presenta oferta conforme planilla monto total gs. 27.104.800 (guaraníes veintisiete millones, ciento cuatro mil, ochocientos).
3) **EL SR. JOSE MONTANARO** presenta oferta monto total gs. 26.213.800 (guaraníes veintiséis millones, doscientos trece mil, ochocientos).

Que, evaluadas las ofertas resulta la mas conveniente, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta del Sr. Tomas Rivas, según los criterios establecidos en el artículo 28° de la ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Decreto reglamentario N° 21.909/03.
Así mismo, ha presentado los documentos solicitados en este proceso de contratación.
Documentos de la Oferta:

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta debidamente llenado	cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
Capacidad financiera y experiencia solicitada	cumple	

Se recomienda consecuentemente, adjudicar al oferente mencionado los trabajos requeridos conforme llamado, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Atentamente.

UOC

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

Abg. Mario Mendoza

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración
y Finanzas